



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	10 DE AGOSTO DE 2016	7714
-----------	-----------------------	----------------------	------

No.- 6141

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO Y LOS ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN I Y 34 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, ASÍ MISMO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DEL ORDENAMIENTO EN MENCIÓN, EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, APRUEBA QUE SE RECORTE EL PERIODO LICITATORIO, CON LA FINALIDAD DE QUE SE LLEVE A CABO EN TIEMPO Y FORMA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL. EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO; A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES; CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CUYO IMPORTE SERÁ CUBIERTO CON RECURSOS DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III 2016, AUTORIZADO MEDIANTE OFICIO No. DP/481 DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2016 Y ACTA DE CABILDO No. 13, DE FECHA 30 DE JULIO DEL 2016, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

### LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL CONVOCATORIA 003/2016

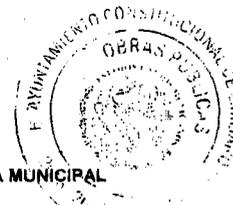
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56080001-003-16  (MEZ/COPM/0019/R33/ FIII/2016)	EN LA CONVOCANTE  \$ 2,000.00  COSTO EN SECONET:  \$ 2,000.00	15/08/2016  DE 09 A 13:00 HORAS	15/08/2016  10:00 HORAS	15/08/2016  13:00 HORAS	19/08/2016  13:00 HORAS	19/08/2016  13:00 HORAS
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502  CONSTRUCCION DE OBRA DE PAVIMENTACIÓN	10043.- CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE Y DESCARGAS DOMICILIARIAS EN LA CALLE AGUA MARINA ENTRE CALLE PERIDOTO Y CALLE MALAQUITA, Y PROLONGACIÓN CALLE TOSCA ENTRE CALLE AGUA MARINA Y CALLE PEDERNAL. 10044.- CONSTRUCCIÓN DE RED DE RED DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS EN LA CALLE AGUA MARINA ENTRE CALLE PERIDOTO Y CALLE MALAQUITA, CALLE PERIDOTO ENTRE CALLE JASPE Y CALLE AGUA MARINA, CALLE RIOLITA ENTRE CALLE JASPE Y CALLE AGUA MARINA, CALLE TOSCA ENTRE CALLE JASPE Y CALLE AGUA MARINA, CALLE SILICEA ENTRE CALLE JASPE Y CALLE AGUA MARINA, CALLA PIZARRA ENTRE CALLE JASPE Y CALLE AGUA MARINA Y PROLONGACIÓN TOSCA ENTRE CALLE AGUA MARINA Y PEDERNAL. 10045.- CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIÓN DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 Y BANQUETAS DE CONCRETO SIMPLE F'C=150 KG/CM2 DE 8.00 CMS DE ESPESOR EN LA CALLE TOSCA ENTRE CALLE JASPE Y CALLE AGUA MARINA. 10046.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO F'C=200 KG/CM2 DE 15 CMS DE ESPESOR EN LA CALLE TOSCA ENTRE CALLE JASPE Y CALLE			01/09/2016	61 DÍAS NATURALES	\$ 1'230,000.00

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	<p>AGUA MARINA 10047.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO F'C=200 KG/CM2 DE 15 CMS DE ESPESOR EN LA CALLE PROLONGACION TOSCA ENTRE CALLE AGUA MARINA Y CALLE ESMERALDA. 10048.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO F'C=200 KG/CM2 DE 15 CMS DE ESPESOR EN LA CALLE SILICEA ENTRE CALLE JASPE Y CALLE AGUA MARINA. 10049- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO F'C=200 KG/CM2 DE 15 CMS DE ESPESOR EN LA CALLE PIZARRA ENTRE CALLE JASPE Y CALLE AGUA MARINA.</p>			

- LAS BASES DE LA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN SECONET <http://www.secotab.gob.mx> O BIEN EN: ALVARO OBREGÓN ENTRE GREGORIO MENDEZ Y JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 86990, EMILIANO ZAPATA, TABASCO, TELÉFONO: 9343431884, DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9 A 13 HORAS. EL COSTO DE LAS BASES SERÁ \$ 2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MEDIANTE COMPROBACIÓN DE PAGO A LA CUENTA NÚM. 0103284255 SUC. 7681 A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, BANCO: BBVA BANCOMER CON CLAVE INTERBANCARIA 012790001032842559. EL LICITANTE QUE PREFIERA ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACIÓN (INSCRIPCIÓN) DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, PREVIO RECIBO DE PAGO OTORGADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, UBICADA EN CALLE ALVARO OBREGÓN ENTRE GREGORIO MENDEZ Y JOSÉ MARIA MORELOS Y PAVÓN, COLONIA CENTRO, EMILIANO ZAPATA, TABASCO; DE LUNES A VIERNES DE 9 A 13 HORAS, A UN COSTO DE \$ 2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MEDIANTE EFECTIVO ÚNICAMENTE.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 15 DE AGOSTO DEL 2016 A LAS 10:00 HORAS; SALIDA DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 15 DE AGOSTO DEL 2016 A LAS 13:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.
- EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TÉCNICA(S) Y ECONOMICA (S) SE EFECTUARÁ EL DÍA 19 DE AGOSTO DEL 2016 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.
- UBICACIÓN DE LA OBRA: 0001.- CD. EMILIANO ZAPATA (COLONIA EL PIEDRAL).
- EL(LOS) IDIOMA(S) EN QUE DEBERÁ(N) PRESENTAR (SE) LA(S) PROPOSICIÓN(ES) SERÁ(N): ESPAÑOL.
- LA(S) MONEDA(S) EN QUE DEBERÁ(N) COTIZARSE LA(S) PROPOSICIÓN(ES) SERÁ(N): PESO MEXICANO.
- NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA NI EL TOTAL DE LA MISMA.
- SE OTORGARÁ UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIALES E INICIO DE LOS TRABAJOS DEL: 30% POR PROYECTO.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: IDENTIFICACION DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, ANEXANDO CARATULA DE LOS CONTRATOS DE 2014 Y 2015. ORIGINAL Y COPIA DE LA DECLARACIÓN ANUAL 2015, ESTADOS FINANCIEROS Y PAGOS PARCIALES DE ENERO A JUNIO DE 2016.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: 1.- SOLICITUD POR ESCRITO, CITANDO EL NUMERO DE LICITACION Y DESCRIPCION DE LA OBRA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, DIRIGIDO A LA C.PROFESORA MANUELA DEL PILAR RIOS LOPEZ, PRESIDENTA DEL COMITE DE LA OBRA PUBLICA MUNICIPAL. 2.-NO TENER ADEUDOS FISCALES DE ACUERDO A LOS ART. 32-D DEL CFF, 34-Bis DEL CFET, NI ADEUDOS OBRERO-PATRONAL ANTE EL IMSS. 3.- COPIA DEL REGISTRO DEL PADRON DE CONTRATISTAS EXPEDIDA POR LA CONTRALORIA DEL ESTADO. CON LAS ESPECIALIDADES 220, 240 Y 250; EL CAPITAL CONTABLE MINIMO ARRIBA INDICADO. 4.-NO SE PODRA RECIBIR NINGUNA PROPUESTA SI LA PERSONA FISICA O JURIDICA COLECTIVA, SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁN: LA DEPENDENCIA ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PROPUESTA PARTICIPANTE, PREVIA EVALUACIÓN DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 42 Y 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO Y ARTÍCULOS 34, 35 Y 36 DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY Y EN BASE AL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: 30% PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS DE CADA PROYECTO Y EL RESTO PAGADO EN ESTIMACIONES DE ACUERDO A LOS CORTES QUE SE INDIQUEN EN LOS CONTRATOS FORMALIZADOS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

EMILIANO ZAPATA, TABASCO A 10 DE AGOSTO DE 2016.

  
 PROFESORA MANUELA DEL PILAR RÍOS LÓPEZ  
 PRESIDENTA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE LA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL  
 RUBRICA.



No.- 6144

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

Convocatoria: 001

Con fundamento a lo establecido en el Art. 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y el artículo 25 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, a través de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Estatal para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, cuyo importe será cubierto con Recursos para el ejercicio fiscal 2016, correspondiente al Fondo para la Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal Ramo 33, Fondo III. Mediante Acta de Cabildo No. 08 (ocho), de Fecha 30 de Julio de 2016, de conformidad con lo siguiente:

## Licitación Pública Estatal

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56271024-001-16	\$ 2,500.00	15/08/2016	16/08/2016	16/08/2016	25/08/2016	25/08/2016
		12:00 horas	9:00 horas	14:00 horas	09:00 horas	09:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020102	K0138.-Rehabilitación de Drenaje Sanitario en Avenida Guadalupe Victoria	09/09/2016	45	\$ 1 380,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.secotab.gob.mx>, y en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales Ubicado en Av. Dueñas Num.126, Barrio Santa Ana, Jalpa de Méndez, Tabasco, C.P. 86200, Tel. Oficina 01 (914) 33 72144, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es en efectivo en la caja de la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco.
- La visita al sitio de la realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora antes indicado, partiendo de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo el día y hora antes indicado en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
- La visita al sitio de la realización de los trabajos y Junta de Aclaraciones son obligatorias de acuerdo a lo estipulado en el Art. 37 Fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Para esta obra se otorgará el 30% de anticipo.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
  - Solicitud por escrito citando el número de licitación y descripción de la obra en papel membretado de la empresa, dirigido al Tec. José del Carmen Gómez Arellano, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco.
  - Cedula de Registro Único de Contratistas del Estado de Tabasco vigente que contenga la especialidad para ejecutar la obra específica de que se trate, para este Proyecto con la especialidad: 250.- Líneas y Redes de Drenaje y Alcantarillado.
  - Todo interesado antes de pagar el importe de las bases deberá de estar inscrito en el Registro Único de Contratistas del Estado de Tabasco, con fundamento en el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco. Presentando la siguiente documentación para acreditar su existencia y capacidad legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera, así como la especialidad solicitada para este Proyecto.
    - Curriculum de la empresa y/o persona física comprobado con relación de contratos de Obras de los tres últimos años incluyendo los que tengan en vigor, celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe total contratado y el importe desglosado ejercido por mes en cada uno de los contratos
    - Capacidad técnica, deberá anexar curriculum del personal técnico con copia de la cédula profesional.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Conforme a lo dispuesto por el Art. 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco. En base al análisis comparativo de las propuestas admitidas se seleccionará aquella que satisfaga plenamente las condiciones legales, técnicas, económicas y que sean factibles de realizar con los recursos y el plazo propuesto.
- No se podrá recibir ninguna propuesta si la persona física o jurídica colectiva no se encuentra inscrita en el Registro Único de Contratistas del Estado de Tabasco.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JALPA DE MENDEZ  
2016-2018  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
MUNICIPALES

JALPA DE MENDEZ TABASCO, TABASCO, A 10 DE AGOSTO DEL 2016

TEC. JOSÉ DEL CARMEN GOMEZ ARELLANO

DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No.- 6138

**AVISO NOTARIAL****LIC. PAYAMBÉ LOPEZ FALCONI**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRECE  
CALLE 5 DE MAYO NO 438  
TELS. 12-19-53 Y 12-17-00  
VILLAHERMOSA, TABASCO. C.P. 86000  
REG. FED. CAUS. LOFP-320209.

LIC. MELCHOR LÓPEZ HERNÁNDEZ  
NOTARIO ADSCRIPTO.

**AVISO NOTARIAL**

“Al calce un sello con el Escudo Nacional al Centro, que dice: República Mexicana – Estados Unidos Mexicanos – Lic. Payambé López Falconi, Notario Público Número Trece, en cumplimiento de lo dispuesto por el Párrafo Tercero del Artículo 680 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tabasco, HAGO SABER: que por escritura pública número 36,288 del Volumen CCCLXXX otorgada ante mí, el 07 de Julio del año 2016 y firmada en esa fecha, se radicó para su tramitación Notarial la Testamentaria del señor MIGUEL PRIEGO BUSTAMANTE, los señores JOSE DEL CARMEN PRIEGO ACOSTA, NATIVIDAD DEL CARMEN PRIEGO ACOSTA, TRINIDAD PRIEGO ACOSTA, GUILLERMO PRIEGO ACOSTA, MARIA DE LOURDES PRIEGO ACOSTA, ANA GRACIELA PRIEGO ACOSTA, ASUNCION PRIEGO ACOSTA, y DORIS PRIEGO ACOSTA, aceptaron la herencia y la señora ASUNCION PRIEGO ACOSTA aceptó el cargo de albacea que le fue discernido por el Testador, protestó el fiel y legal desempeño del albaceazgo y manifestó que con tal carácter, en cumplimiento de su cometido, procederá a formular el inventario de los bienes relictos”.-

Villahermosa, Tab., a 28 de Julio del año 2016.

ATENTAMENTE

LIC. MELCHOR LOPEZ HERNANDEZ  
NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARIA PÚBLICA  
NUMERO TRECE DEL ESTADO DE TABASCO



No.- 6139

# JUICIO DE ACCIÓN REAL HIPOTECARIA

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el Expediente Número 526/2014, relativo al Juicio en la VÍA ESPECIAL JUICIO DE ACCIÓN REAL HIPOTECARIA, promovido por el ciudadano GUILLERMO DÍAZ RODRÍGUEZ, por propio derecho, en contra del ciudadano JAVIER CASTILLO DOMÍNGUEZ; se dictaron unos providos que copiados a la letra dicen:

ACUERDO: 30/JUNIO/2016

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA DE JUNIO DOS MIL DIECISÉIS.

Vistos, en autos el contenido de la razón secretarial se provee:

ÚNICO. Como lo solicita el licenciado José Gustavo Garrido Romero, abogado patrono de la parte actora, en el escrito de cuenta, se cancela de nueva cuenta las nueve horas en punto del dos de septiembre de dos mil dieciséis, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda ordenada en el auto del tres de mayo de dos mil dieciséis.

Debiéndose realizar las publicaciones en los mismos términos del punto cuarto del auto del tres de mayo del presente año.

Se hace del conocimiento de las partes que ha lugar a señalarse esta fecha en virtud del primer periodo vacacional del cual gozará el personal de este juzgado, conforme a lo establecido por el artículo 115 del código de procedimientos civiles en vigor, 130 de la Ley Orgánica del Poder Judicial ambos ordenamientos del Estado de Tabasco.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA MARÍA DEL CARMEN VALENCIA PÉREZ, JUEZA PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO JULIO CÉSAR MORALES GÓMEZ, QUE CERTIFICA, AUTORIZA Y DA FE.

ACUERDO: 03/MAYO/2016

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRES DE MAYO DOS MIL DIECISÉIS.

Vistos, en autos el contenido de la razón secretarial se provee:

PRIMERO. Por presentado el licenciado José Gustavo Garrido Romero, abogado patrono de la parte actora, con el escrito de cuenta, mediante el cual exhibe original de un certificado de libertad o existencia de gravámenes que reporta el bien inmueble hipotecado en el presente asunto, del que se advierte que no existe acreedor reembargante, mismo que se agrega a los presentes autos para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Ahora bien, como lo solicita y toda vez que obra agregado en autos el avalúo emitido por el perito de la parte actora, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 433, 434, 435, 577 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

A) PREDIO URBANO CON CASA HABITACIÓN UNIFAMILIAR, ubicado en calle Mariscal Sucre, lote 65 (sesenta y siete), manzana 6 (seis), del Fraccionamiento Lydia Esther de esta ciudad, con superficie de: 250.00 metros cuadrados, construcción de 200.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 25.00 metros, con lote 68; AL SUR: 25.00 metros, en dos

medidas: una de 5.00 metros con lote 76 y otra de 20.00 metros con lote 68; AL ESTE: 10.00 metros, con calle Mariscal Sucre, AL OESTE: 10.00 metros, con lote 75.

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad el veintitrés de marzo de dos mil seis, bajo el número 3912, a folios del 25325 al 25328 del libro de duplicados, volumen 130, afectando número 29,804 veintinueve mil ochocientos veinticuatro a folios 166 del libro mayor volumen 114, folio real 83583, a nombre de Javier Castillo Domínguez, al cual se le fija un Valor Comercial de \$3,262,300.00 (tres millones doscientos sesenta y dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.

TERCERO. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan los citados juzgados, sito en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, cuando menos una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.

CUARTO. Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por dos veces de siete en siete días en el Periódico oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las ocho horas con treinta minutos del veintisiete de junio de dos mil dieciséis.

QUINTO. Visto lo ordenado en el auto del veintisiete de noviembre de dos mil quince, y por seguridad jurídica, se ordena glosar a los presentes autos, el original del cuademilio de amparo número CXLVII/2015 y amparo número CCCXIII/2015, lo anterior de conformidad con el artículo 111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA GUADALUPE LÓPEZ MADRIGAL, JUEZA PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO TABASCO, POR Y ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DÍAZ, QUE CERTIFICA, AUTORIZA Y DA FE.

Por lo que, por mandato judicial, y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, Así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, anúnciese el presente Edicto por Dos Veces de Siete en Siete Días, con anticipación a la fecha señalada, dado a los Once días del mes de Julio de Dos Mil Dieciséis, en esta Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco:

Secretario Judicial

Lic. Julio César Morales Gómez

No.- 6134

# INFORMACIÓN DE DOMINIO

AL PÚBLICO EN GENERAL  
PRESENTE:

Que en el expediente 55/2016, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Diligencias de Información de Dominio, promovido por **NARCEDALIA CASTILLO PEREZ**, con fecha quince de enero del dos mil dieciséis, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

**AUTO DE INICIO  
VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO,  
DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO.**

**JUZGADO DE PAZ DEL DÉCIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE BALANCÁN, TABASCO, MÉXICO, A QUINCE (15) DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS (2016).**

VISTOS: La razón secretarial, se acuerda:

**PRIMERO.** Téngase por presentado a **NARCEDALIA CASTILLO PEREZ**, con su escrito inicial, y documentos anexos consistentes en:

- A. Original de la Constancia de Posesión, expedida por el Licenciado Ángel Manuel Sabido Martínez, Secretario del H. Ayuntamiento municipal de esta localidad a nombre de **NARCEDALIA CASTILLO PEREZ**.
- B. Original del Certificado de Predio, expedido por el Registrador del Instituto Registral del Estado de Tabasco, Licenciado Catalino Torres Morales, a nombre de **NARCEDALIA CASTILLO PEREZ**.
- C. Notificación catastral, expedida por el Subdirector de Catastro, Abraham Montejo de la Cruz; a nombre de **NARCEDALIA CASTILLO PEREZ**.
- D. Manifestación Catastral, expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección General de Catastro y Ejecución Fiscal, a nombre de **NARCEDALIA CASTILLO PEREZ**.
- E. Original del plano del predio expedido por el subdirector de catastro municipal, a nombre de **NARCEDALIA CASTILLO PEREZ**.
- F. Copia del Recibo de pago predial expedido por la Dirección de Finanzas Municipal, a nombre de **NARCEDALIA CASTILLO PEREZ**.
- G. Copia fotostática de la credencial de elector, expedida por el Instituto Federal Electoral a nombre de **NARCEDALIA CASTILLO PEREZ**.

Documentos con los cuales **NARCEDALIA CASTILLO PEREZ**, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de **DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, respecto al predio rústico ubicado en la calle Libertad, sin número de la colonia San Joaquín, del municipio de Balancán, Tabasco, constante de una superficie de **(60.86M2)**, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: **al Norte** 11.14 metros con **NARCEDALIA CASTILLO PEREZ**; **al Sur** en 03.60 metros con calle **PROLONGACIÓN LIBERTAD**; **al Este** 11.10 metros con calle **PROLONGACIÓN LIBERTAD**; y **al Oeste** 08.50 metros con **CALLE PORFIRIO DÍAZ**.

**SEGUNDO.** Con fundamento en el artículo 1318 y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 710, 711 y 712 del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la presente solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al Ministerio Público adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.

**TERCERO.** De conformidad con el artículo 139 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y 1318, tercer párrafo, del Código Civil, se **ordena la publicación** de este auto a través de **EDICTOS** que se publicaran por tres veces consecutivas, de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación estatal, señalándose para ello un término de **TREINTA DÍAS**, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los edictos respectivos, para que cualquier persona se presente ante este juzgado a dirimir sus derechos.

Así también, **fíjense avisos** en los lugares públicos más concurridos en esta ciudad, como son los tableros de avisos del Ayuntamiento Constitucional; Receptoría de Rentas; Delegación de la policía estatal de caminos; Juzgado Civil de Primera Instancia; Juzgado Penal de Primera Instancia; Dirección de Seguridad Pública; oficina encargada del Mercado Público y

Agencia del Ministerio Público Investigador, por ser los lugares públicos más concurridos de esta localidad; y deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto de la Actuaría Judicial; haciéndose saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlos valer en un término de **QUINCE DÍAS HÁBILES** contados a partir de la última publicación que se exhiba, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos.

**CUARTO.** Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de este municipio, informe a este juzgado en un término de **CINCO DÍAS HÁBILES**, si el predio rústico, ubicado en la calle Libertad, sin número de la colonia San Joaquín, del municipio de Balancán, Tabasco, constante de una superficie de **(60.86M2)**, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: **al Norte** 11.14 metros con **NARCEDALIA CASTILLO PEREZ**; **al Sur** en 03.60 metros con calle **PROLONGACIÓN LIBERTAD**; **al Este** 11.10 metros con calle **PROLONGACIÓN LIBERTAD**; y **al Oeste** 08.50 metros con **CALLE PORFIRIO DÍAZ**, PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de este Municipio, adjuntando copia de la solicitud inicial y anexos.

**QUINTO.** Con las copias simples de del escrito inicial, córrase traslado y notifíquese al Instituto Registral con residencia en la ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, con domicilio ampliamente conocido en dicho lugar, de la radicación y tramite que guardan las presentes diligencias de Información de Dominio, promovido por **NARCEDALIA CASTILLO PEREZ**, a fin de que en un plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES**, manifieste lo que a su derecho le corresponda. Así también para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de notificaciones aun las de carácter personal, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por los tableros de avisos de este juzgado, de conformidad con los artículos 136 y 137 de la ley adjetiva civil vigente en el Estado.

**SEXTO.** Igualmente, con las copias simples del escrito inicial, córrase traslado y notifíquese a los colindantes del predio motivo de estas diligencias a **DARCEDALIA CASTILLO PEREZ** y el Ayuntamiento de Balancán, cada vez que dicho predio colinda al Sur, este y oeste con calles de la ciudad de Balancán, para que dentro del término de **CINCO DÍAS HÁBILES** para manifiesten lo que a sus derechos o intereses conengan; previniéndoles para que señalen domicilio para los efectos de oír, y recibir citas y notificaciones en esta cabecera municipal, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, les surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137.

**SEPTIMO.** Ahora bien, tomando en cuenta que el domicilio del Instituto Registral de Emiliano Zapata, Tabasco, se encuentra fuera de esta jurisdicción, con apoyo en los artículos 119, 143 y 144 del Código de Proceder en la Materia, con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al Juzgado de Paz de aquella municipalidad, para que en auxilio a las labores de este Juzgado, se sirva notificar este proveído y correr traslado al Encargado del Instituto Registral, requiriéndolos en los términos precisados en los puntos que anteceden en cuanto al señalamiento de domicilio en esta ciudad; con la súplica de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolvenga bajo la misma circunstancia, quedando facultado para acordar promociones tendientes a la diligenciación de lo ordenado.

**OCTAVO.** Se tiene a la parte actora en su escrito inicial, por señalando como domicilio para oír, recibir, citas y notificaciones en los estrados de este Juzgado; con fundamento 131, fracción II, del Código de Procedimiento Civil en el Estado, y por autorizando para tales efectos, al pasante en derecho Justino Perera Correa, así como para revisar el expediente.

**NOVENO.** En cuanto a las pruebas ofrecidas por la parte actora en su escrito inicial, es de decir que se reserva de señalar hora y fecha para su desahogo.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLESE.**

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS, EN LA CIUDAD DE BALANCÁN, TABASCO.**

SECRETARÍA JUDICIAL DE ACUERDOS  
DEL JUZGADO DE PAZ DE BALANCÁN, TABASCO.

LIC. ARMANDO VALENCIA GONZÁLEZ

No.- 6135

**JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL**

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO

**A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 609/2010, relativo al Juicio en la vía Ejecutiva Mercantil y en Ejercicio de la Acción Cambiaria Directa, promovido por los licenciados ROGER DE LA CRUZ GARCÍA, SANDRA RODRÍGUEZ SUÁREZ, CIPRIANO CASTILLO DE LA CRUZ y ÁNGELA GABRIELA OJEDA MENDOZA, apoderados generales para pleitos y cobranzas de "FINANCIERA RURAL", ORGANISMO DESCENTRALIZADO, en contra de FERNANDO CARMONA NOLASCO y MARÍA GUADALUPE PRIETO ESPITIA, en su calidad de "acreditados, con fecha veintiuno de junio de dos mil dieciséis se dictó un acuerdo, que en lo conducente dice lo siguiente:

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.

Visto la razón secretarial, se acuerda.

**PRIMERO.** Por presentado el licenciado Roger de la Cruz García, representante común de los apoderados de la parte actora, con su escrito de cuenta, dando contestación a la vista ordenada en el auto de fecha dos los corrientes, manifestando que sea tomado en cuenta el avalúo actualizado emitido por el perito de la parte que representa, misma que se le tiene por hecha para los efectos legales correspondientes.

**SEGUNDO.** Tomando en consideración que los peritos de ambas partes presentaron sus aclaraciones y actualización de avalúos, y toda vez que los mismos no fueron objetados por ninguna de las partes, como lo solicita el apoderado legal de la parte ejecutante, se aprueba el avalúo emitido por el ingeniero Carlos Campos Pérez perito valuador designado en rebeldía de la parte ejecutada, por lo que el inmueble embargado se sacará a remate con base al precio comercial fijado en el referido avalúo por ser el de mayor cuantía, de conformidad con el artículo 1257 párrafo tercero del Código de Comercio aplicable.

**TERCERO.** Atento a lo anterior, y con apoyo en los numerales 1410 y 1411 del Código Mercantil aplicable, sáquese a pública subasta en primera almoneda, el bien inmueble que a continuación se describe:

**Solar urbano identificado como lote 39, de la manzana 4, Zona 1 del Poblado Cuauhtémoc, Municipio de Balancán, Tabasco, con superficie de 1,017.48 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad el 23 de junio de 1995, a folios 25-42 al 25-43 del libro de duplicados volumen 39, afectando el predio 9775 folio 242, volumen 37, bajo el número 1302 del libro general de entradas, actualmente con folio real 32733; con las siguientes medidas y colindancias: al NORESTE: 51.56 metros, con Solar 40; al SURESTE: 19.34 metros, con Solar 13; al SUROESTE: 51.67 metros, con Solar 38 y al NOROESTE: 19.84 metros, con Calle 4. Al cual se le fijó valor comercial por la cantidad de \$240,000.00 (doscientos cuarenta mil pesos 00/100 m.n.); siendo postura legal para el remate del inmueble referido, la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.**

**CUARTO.** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la avenida Méndez sin número, de la colonia Atasta de Serra, de esta ciudad, enfrente del Centro Recreativo de

Atasta, exactamente frente a la unidad deportiva, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate, lo anterior con fundamento en el precepto 1411 de la legislación de la materia.

**QUINTO.** Como en este asunto se rematará un bien inmueble, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo que expidarse por triplicado los avisos correspondientes convocando postores, en el entendido de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las DIEZ TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS.

**SEXTO.** Advirtiéndose que la ubicación del domicilio del inmueble a subastar se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio aplicable, gírese exhorto con las inserciones necesarias al juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Balancán, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este juzgado, se sirva fijar en los lugares públicos de costumbre de aquel Municipio los avisos correspondientes, convocando postores para la realización del remate ordenado en el punto que antecede.

Queda facultado al (la) juez (a) exhortado (a) para que con plenitud de jurisdicción acuerde todo tipo de promociones tendientes a *cumplimentar la diligencia encomendada*; asimismo; para el caso de que el exhorto remitido corresponda a un órgano diferente, lo envíe directamente al que corresponda, si le constare cual sea la jurisdicción competente, debiendo dar cuenta de dicha circunstancia por oficio a este juzgado, lo anterior de conformidad con el precepto 1072 párrafo VIII del ordenamiento legal antes citado.

Queda a cargo de la parte interesada hacer llegar a su destino el referido exhorto.

**SÉPTIMO.** Finalmente, dígaselo al promovente que no ha lugar a tenerle por exhibiendo el certificado de libertad o gravamen que refiere, ya que de la revisión al escrito que se provee, se advierte que no lo adjunta.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo acordó, manda y firma la licenciada SILVIA VILLALPANDO GARCÍA, Jueza Sexto de lo Civil, ante la licenciada CLAUDIA ISELA VINAGRE VÁZQUEZ, Secretaria Judicial de Acuerdos, quien certifica y da fe...

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. CLAUDIA ISELA VINAGRE VÁZQUEZ

No.- 6136

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

### JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A LAS AUTORIDADES Y  
AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 0515/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado CARLOS VICENTE ANDRADE CASTILLO, en su carácter de Endosatario en Procuración de la ciudadana MA. LAURA JIMÉNEZ GARCÍA Y/O MARÍA LAURA JIMÉNEZ GARCÍA, en contra de la ciudadana NURY MALDONA TORRES, con fecha veintisiete de junio de dos mil dieciséis, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO, VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

Visto lo de cuenta se acuerda:

**PRIMERO.** Como lo solicita el licenciado CARLOS VICENTE ANDRADE CASTILLO, andosatario en procuración de la parte actora, en su escrito de cuenta, y de conformidad con lo establecido en los artículos 1410, 1411, 1412 y demás relativos del Código de Comercio aplicable, sáquese a subasta pública en tercera almoneda, con una rebaja del 10% (diez por ciento) respecto al precio que sirvió de base para la segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

**PREDIO URBANO**, ubicado en el Andador Corugue, con acera orientada al Suroeste, entre la Avenida de las Aves y la Calle Cupilco, con orientaciones de Suroeste a Noroeste respecto al predio, constante de una superficie de 266.25 M<sup>2</sup>, dentro de las siguientes medidas y colindancias: **AL NORESTE:** 17.75 METROS CON LOTE 2, **AL SUROESTE:** 17.75 METROS CON ANDADOR CORUGUE, **AL SURESTE:** 15.00 METROS CON LOTE 4 y **AL NOROESTE:** 15.00 METROS CON LOTE 3, inscrito bajo el cuatro de julio de mil novecientos noventa y ocho, a las 11.19 horas, a Folios del 61234 al 61250 del libro de duplicados volumen 122, predio 39632, a folio 182, volumen 349. Inmueble cuyo precio que sirvió de base para el avalúo en segunda almoneda fue de \$424,890.00 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y al hacer la rebaja del 10% para esta almoneda (tercera), se obtiene la cantidad de \$382,401.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio que servirá de base para este remate y será postura legal la que cubra dicha cantidad.

**SEGUNDO.** Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**TERCERO.** Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio Reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecinueve de octubre de dos mil once, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS en uno de los diarios de Mayor circulación que se editen en

esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.

**CUARTO.** En cuanto a la petición del ejecutante licenciado CARLOS VICENTE ANDRADE CASTILLO, en su escrito que se provee, respecto se autorice la tercera almoneda sin sujeción a tipo, dígamele que no ha lugar a proveer favorable dicha petición, pues dicha figura no está contemplada en los artículos 1410, 1411, 1412 y demás relativos del Código de Comercio aplicable, ni en el Código Federal de Procedimientos Civiles vigente, de aplicación supletoria en materia mercantil.

**QUINTO.** Téngase al refendo ocurriente, autorizando al licenciado ANTONIO CHABLE CÁMARA, para que reciba los edictos y oficios que se elaboren, previa identificación.

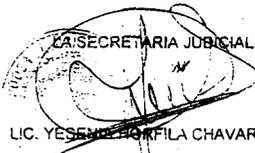
**SEXTO.** Por otra parte, requiérase al multicitado ejecutante para que exhiba el certificado de gravamen correspondiente del bien inmueble sujeto a remate mismo que deberá comprender del periodo de enero a la fecha del año actual, y que deberá exhibir al momento de la celebración del remate en tercera almoneda, sin cuyo requisito no se celebrará la audiencia. Lo anterior, con fundamento en el artículo 472 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia Mercantil.

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.**

Así lo proveyó, mandó y firma la ciudadana Licenciada VERONICA LUNA MARTÍNEZ, Jueza quinto civil de Primera instancia del primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, México; ante la Secretana de Acuerdos licenciada YESENIA HORFILA CHAVARRIA ALVARADO, que autoriza, certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

LA SECRETARÍA JUDICIAL



LIC. YESENIA HORFILA CHAVARRIA A.

No.- 6137

**INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA****JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO****AL PÚBLICO EN GENERAL.**

QUE EN EL INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 264/2010, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO GONZALO PERALTA MAZARIEGO, ENDOSATARIO EN PROPIEDAD AL COBRO DE IGNACIO LOYO SALTO, EN CONTRA DE SANTANA BALCAZAR HERNANDEZ, EL VEINTIDÓS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISEIS, SE DICTO UN AUTO QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE H. CÁRDENAS, TABASCO VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.**

VISTOS; La razón de cuenta de la secretaria, se acuerda:

**PRIMERO.** Se tiene por presentado al ejecutante licenciado GONZALO PERALTA MAZARIEGO, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a exhibir copias certificadas de la escritura 4431 expedidas por el Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco de H. Cárdenas, Tabasco, mismo que se ordena agregar a los presentes autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar.

**SEGUNDO.** Asimismo, y como lo solicita el ejecutante, toda vez que de los avalúos exhibidos por el arquitecto SAMUEL PRIEGO HERNÁNDEZ, perito valuador en rebeldía de la parte demandada e ingeniero OSVALDO RAMÍREZ BROCA, perito valuador de la parte actora, se aprecia que los montos que arrojan los dictámenes, son concordantes por lo que la suscrita juez y en tiene a bien aprobar dichos avalúos, y con fundamento en lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y demás aplicables del ordenamiento en cita, así como los numerales 469, 472, 474 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, saquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

**PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN**, ubicado en la calle sin nombre (ahora avenida Sección 10) lote 4, Manzana 2, del fraccionamiento Eduardo Soto Inés, de este municipio de H. Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie de 216.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste: 12.00 metros, con calle sin nombre ahora Sección 10; al Suroeste: 12.00 metros con lote número nueve; al Sureste: 18.00 metros con el lote cinco y al Noroeste: 18.00 metros con lote tres; al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$287,000.00 (doscientos ochenta y siete mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo postura legal para el remate de dicho inmueble, la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.

**TERCERO.** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de este centro de justicia, ubicado en la calle Limón sin número esquina con calle

Naranjo, colonia Infonavit Loma Bonita de esta ciudad, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.

**CUARTO.** Como en este asunto se rematará un bien inmueble, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo que expidanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **DOCE HORAS DEL VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO ACTUAL.**

Congruente con lo anterior, se hace saber al ejecutante, que acorde a lo establecido en el artículo 1064 del Código de Comercio en vigor, las publicaciones de los edictos deberán hacerse en días hábiles, sin que a efectos puedan tomarse en consideración los días inhábiles, esto es, sábados y domingos, y aquellos que las leyes declaren festivos.

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.**

**LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZA PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA LICENCIADA LORENA PALMA DE LA CRUZ, SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.**

**Y PARA SU PUBLICACIÓN POR EL TÉRMINO DE TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE PUBLIQUEN EN ESTA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISEIS, EN LA CIUDAD DE H. CÁRDENAS, TABASCO.**

SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. LORENA PALMA DE LA CRUZ.

**AVISO NOTARIAL**

Lic. Félix Jorge David González  
Titular  
Lic. José Cenobio Tomás Bonilla Hernández  
Adscrito

Villahermosa, Tab., a 7 de Mayo de 2016

**AVISO NOTARIAL**

Que con fecha 12 de abril del 2016, en el Volumen (CXCII) del Protocolo de esta Notaría Pública en que actúo como Adscrito, con sede en esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, ante su titular se pasó la Escritura Pública número **15,951** (diecinueve mil novecientos cincuenta y uno), en la que se hace constar la comparecencia de los señores **NEDY ARGAIZ ZURITA, NORMA GABRIELA ARGAIZ ZURITA, OSCAR ARGAIZ ZURITA y CARMEN MATA PALMA** (Albacea de la sucesión de **ORGAZ CENOBIO ARGAIZ ZURITA**), en la que se contiene la Aceptación de la Herencia, del Cargo de Albacea y la Rádicación de la Sucesión Testamentaria a Bienes del extinto **CENOBIO ARGAIZ DIAZ**. Lo anterior con base en la exhibición de la copia certificada del acta de defunción de fecha 16 de agosto de 2003, del primer testimonio de la escritura pública número 15,414 (quince mil cuatrocientos catorce), de fecha 28 de junio de 1999, del Protocolo de la notaría ocho de esta entidad con adscripción en el municipio de Centro y sede en esta ciudad. Documento en el que se encuentra contenido el testamento público abierto del hoy extinto Cenobio Argaiz Diaz.

Los comparecientes manifestaron que aceptan la herencia y el reconocimiento de los derechos hereditarios, la aceptación del cargo de albacea por parte de la primera de los mencionados y que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia.

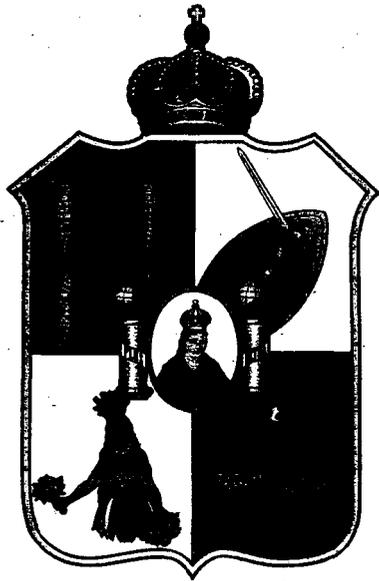
Lo anterior lo hago saber con fundamento en lo que dispone el artículo seiscientos ochenta del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de Tabasco, por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días en el Periódico "Avance" de esta ciudad.

Atentamente.

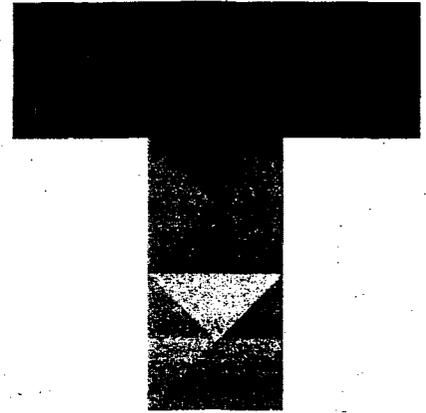
Lic. José Cenobio Tomás Bonilla Hernández  
Notario Adscrito

## INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 6141	CONVOCATORIA OO3/2016.- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE E. ZAPATA, TAB.- Contratación bajo la Modalidad de Licitación Pública Estatal para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado.....	1
No.- 6144	CONVOCATORIA 001.- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TAB.- Contratación bajo la Modalidad de Licitación Pública Estatal para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado.....	3
No.- 6138	NOTARÍA PÚBLICA No.- 13 Villahermosa, Tabasco.....	4
No.- 6139	JUICIO ACCIÓN REAL HIPOTECARIA EXP. 526/2014.....	5
No.- 6134	INFÓRMACIÓN DE DOMINIO EXP.- 55/2016.....	6
No.- 6135	JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL EXP. 609/2010.....	7
No.- 6136	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 515/2009.....	8
No.- 6137	INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EXP. 264/2016.....	9
No.- 6107	NOTARIA PÚBLICA No.- 34 Villahermosa, Tabasco.....	10
	INDICE.....	11
	ESCUDO.....	12



**Gobierno del  
Estado de Tabasco**



**Tabasco  
cambia contigo**

*"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"*

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.